



RESOLUCION No. 011C
(02 de Diciembre de 2019)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE PERSONERO(A)
MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO PERIODO 2020 - 2024.**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la cláusula segunda del **CONVENIO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVA ENTRE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION (NARIÑO) LA FEDERACION DE CONCEJOS Y CONCEJALES DEL PACIFICO- "FEDECON PACIFICO" EN ALIANZA CON INTENALCO y**

CONSIDERANDO

Que mediante **RESOLUCION N° 008C del 6 de noviembre de 2019** se procedió a dar apertura de la *Convocatoria N° 001 de 2019 "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal de La Unión Nariño para el período constitucional 2020 - 2024"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, los Concejos Municipales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior, públicas o privadas, o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

Que la convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los posibles aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y demás aspectos concernientes al proceso de selección, reglas que son obligatorias tanto para la administración como para los participantes.

Que el **ARTÍCULO 15°** de la resolución N° 008C del 6 de noviembre de 2019, manifiesta: **"MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** *La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por el Concejo Municipal, decisión que será divulgada a través de la página web de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño...*"

Que de igual forma los literales a y d del **ARTÍCULO 16°** de la resolución N° 008C del 6 de noviembre de 2019 expone las **CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN**. Indicando: *"El aspirante en la Convocatoria deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- a. *Las condiciones y reglas de la presente Convocatoria, son las establecidas en esta Resolución, con sus modificaciones y aclaraciones.*
- d. *Con la inscripción en este proceso de selección, queda entendido que el aspirante **ACEPTA** todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.*

Que por inconvenientes administrativos entre la Federación Nacional de Concejos del Pacífico (FEDECON) y la institución IDEXUD de Universidad Distrital Francisco José



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 81 4003649-6

de Caldas, no se continuo con el desarrollo del concurso con esta institución educativa encargada, conforme a los motivos expuestos en Resolución N° 009C del 19 de noviembre de 2019.

Que la Federación Regional de Concejos y Concejales del Pacífico Colombiano cumpliendo con todos los parámetros constitucionales y legales y en especial dando cumplimiento al convenio de cooperación interadministrativa, suscrito el día 29 de octubre de 2019 celebrado con El Concejo Municipal de La Unión Nariño suscribió contrato con el INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, la cual es una Institución de Educación Superior de carácter oficial nacional, Técnica Profesional, aprobada por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2903 del 17 de Noviembre de 1992.

Que debido al cambio de Institución educativa encargada de desarrollar el concurso, se debe ajustar el cronograma a las disponibilidades de la nueva institución encargada, siendo necesario realizar la modificación del **ARTÍCULO 45° de la RESOLUCION N° 008C del 6 de noviembre de 2019, tendiente a modificar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** del concurso.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el cronograma de actividades del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de La Unión (N) periodo constitucional 2020-2024 con ocasión al cambio de Institución educativa encargada de desarrollar el concurso, de conformidad con lo señalado en la parte motiva el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Reclamaciones</p> <p>Recepción de Reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos a la convocatoria, se debe hacer en el correo electrónico del Concejo Municipal de La Unión Nariño: concejomunicipallaunion@yahoo.es y al de INTENALCO secretariogeneral@intenalco.edu.co</p>	<p>26 y 27 de noviembre de 2019 hasta las 4:00 p.m.</p>
<p>Respuesta a reclamaciones y Listado definitivo de admitidos</p> <p>Para las respuestas a las reclamaciones el INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, o el CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO, en el plazo previsto, a través de los email: concejomunicipallaunion@yahoo.es o secretariogeneral@intenalco.edu.co, envía respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la Hoja de Vida de los aspirantes; el listado definitivo de admitidos, se publicara en las páginas web del INSTITUTO</p>	<p>29 de noviembre de 2019.</p>





<p>TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concursodemerito.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launion-narino.gov.co. Se continuará con el proceso si al menos un (1) aspirante es admitido en la convocatoria.</p>	
<p>Citación a pruebas escritas (Prueba de conocimiento y de Competencias comportamentales) La citación se publicará en las páginas web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concursodemerito.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launion-narino.gov.co, indicando el día, hora y lugar de presentación.</p>	2 y 3 de diciembre de 2019.
<p>Publicación Guía prueba de competencias laborales</p>	2 y 3 de diciembre de 2019.
<p>Aplicación de pruebas de conocimiento y competencias El aspirante que se presente después de la hora fijada para el inicio de la prueba, NO se le permitirá el ingreso y el aspirante será excluido del proceso.</p>	13 de diciembre de 2019 Hora: 9:00 a.m. - 12:00 m. LUGAR: Instituto ITINCO, Calle 20 N. 7 A - 41 Barrio Chile - PASTO (Nariño)
<p>Publicación resultados de pruebas escritas de conocimiento y competencias Los resultados serán publicados en las páginas web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concursodemerito.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launion-narino.gov.co y en la cartelera del Recinto del Concejo Municipal.</p>	19 de diciembre de 2019
<p>Reclamaciones sobre los resultados de las pruebas escritas de conocimientos Quien estime que posee elementos de juicio y jurídicos para elevar una reclamación sobre la aplicación de las pruebas, deberá hacerlo ante el INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO y al CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO, a través de los correos electrónicos: secretariogeneral@intenalco.edu.co y concejomunicipallaunion@yahoo.es. Se recibirán reclamaciones solamente a través del e-mail registrado por los aspirantes en el formulario de inscripción y en el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública.</p>	20 de diciembre de 2019



<p>Respuestas a reclamaciones de las pruebas escritas aplicadas y publicación de puntajes definitivos de pruebas escritas.</p> <p>El INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO y el CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO, en el plazo previsto, a través del email secretariogeneral@intenalco.edu.co y concejomunicipallaunion@guajabato.gov.co envía respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la Hoja de Vida de los aspirantes.</p>	<p>26 de diciembre de 2019 antes de las 8:00 p.m.</p>
<p>Lista de Habilitados</p> <p>Terminada la etapa de reclamaciones, se emite la lista de habilitados por parte de El INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO y el CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO en orden de mayor a menor puntaje. Todos los habilitados que tengan un puntaje igual o superior a 80 puntos sobre 100, se encontrarán en la lista de elegibles de conformidad con la convocatoria pública del concurso abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de La Unión Nariño</p> <p>Se publicará a través de las páginas web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concurso/documento.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launion-nariño.gov.co y en la cartelera del Recinto del Concejo Municipal.</p> <p>Se finalizará el proceso de selección con los aspirantes elegibles que se hallen en la lista.</p> <p>En el evento que ningún aspirante obtenga el puntaje mínimo requerido, se declara Desierto el concurso por parte del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO y le corresponde al Concejo Municipal de La Unión Nariño iniciar un nuevo proceso.</p>	<p>26 de diciembre de 2019.</p>
<p>Valoración de Experiencia y de Estudios</p> <p>Una vez en firme el listado de elegibles, el INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, procederá a la Valoración de Antecedentes, hoja de vida con soportes académicos y laborales, de cada aspirante elegible al cargo de Personero Municipal de La Unión Nariño. Los resultados serán publicados en las páginas web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concurso/documento.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launion-nariño.gov.co y en la cartelera del Recinto del Concejo Municipal.</p>	<p>Del 19 al 26 de diciembre de 2019</p>



<p>Resultados Valoración de Antecedentes</p> <p>Los resultados de Valoración de Antecedentes de cada concursante, se publicará a través de las páginas web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concursoconvocatoria2019.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launionnariño.gov.co y en la cartelera del Recinto del Concejo Municipal.</p>	<p>26 de diciembre de 2019 antes de las 5:00 p.m.</p>
<p>Reclamaciones a la Valoración de Estudios y experiencia</p> <p>Quien estime que posee elementos de juicio y jurídicos para elevar una reclamación sobre la valoración de antecedentes, deberá hacerlo ante el INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO responsable de la aplicación de las pruebas y ante el Concejo Municipal de La Unión Nariño, a través de los correos electrónicos: secretariogeneral@intenalco.gov.co y concejomunicipallaunionnariño.gov.co.</p> <p>Se recibirán reclamaciones solamente a través del e-mail registrado por los aspirantes en el formulario de inscripción y en el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública.</p>	<p>27 de diciembre de 2019 antes de las 5:00 p.m.</p>
<p>Respuestas a reclamaciones</p> <p>EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO y el Concejo Municipal de La Unión Nariño, en el plazo previsto, a través de los email: secretariogeneral@intenalco.gov.co y concejomunicipallaunionnariño.gov.co, envía respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la Hoja de Vida de los aspirantes.</p>	<p>30 de diciembre de 2019 antes de las 4:00 p.m.</p>
<p>Consolidación 90% del Proceso Ejecutado</p> <p>Surtida la etapa anterior, EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO procederá a realizar la sumatoria de los resultados de las pruebas escritas y de la valoración de antecedentes de cada aspirante elegible. Este resultado se publicará en las páginas web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concursoconvocatoria2019.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launionnariño.gov.co y en la cartelera del Recinto del Concejo Municipal.</p>	<p>31 de diciembre de 2019 antes de las 5:00 p.m.</p>
<p>Entrevista</p> <p>Una vez consolidado el puntaje de cada aspirante elegible, el Concejo Municipal de La Unión Nariño, en sesión plenaria, con la participación de la ciudadanía, las</p>	<p>Del 01 al 06 de enero de 2020 a partir de las 8:30</p>



<p>veedurías ciudadanas y los elegibles, adelantará la entrevista a cada concursante sobre la propuesta que desarrollará en la Personería Municipal. El tiempo máximo de intervención es de 10 minutos. Trascendido ese tiempo, los Honorables Concejales podrán realizar preguntas, para lo cual se prorrogará el tiempo al aspirante para su respuesta y de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo Municipal.</p> <p>El quorum necesario para proceder a realizar la entrevista es el reglado por el Concejo Municipal.</p> <p>Terminada las intervenciones, cada Concejal calificará en forma autónoma y pública a los participantes utilizando un formato preestablecido en escala de 1 a 10 puntos. El puntaje obtenido por cada participante será igual al cociente de la operación de la suma de puntos otorgados a cada participante por los concejales asistentes sobre el número total de concejales que participen en la calificación.</p>	<p>a.m.</p>
<p style="text-align: center;">Consolidación 100% del Proceso</p> <p>El INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, procederá a consolidar la información de los resultados obtenidos de las pruebas escritas, la valoración de antecedentes y la entrevista de cada aspirante elegible. Este resultado será publicado a través de las páginas web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO: (www.intenalco.edu.co/concursoconvocatoria.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launion-nariño.gov.co y en la cartelera del Recinto del Concejo Municipal.</p> <p>El INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, presentara ante la Mesa Directiva del Concejo Municipal, la lista en firme de elegibles, en estricto orden de puntajes de mayor a menor del proceso de la convocatoria pública y abierta de méritos para la elección del Concejo Municipal de La Unión Nariño, para el período constitucional 2020 – 2024.</p>	<p>El 09 de enero de 2020, antes de las 5:00 p.m.</p>

ARTÍCULO 2°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°: PUBLICIDAD Y RECLAMACIONES: PUBLÍQUESE: En la página WEB de la institución encargada del desarrollar el concurso INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – **INTENALCO** (www.intenalco.edu.co/concursoconvocatoria.php), y en la página web oficial de La Alcaldía Municipal de La Unión Nariño: www.launion-nariño.gov.co

RECLAMACIONES: Las reclamaciones a las pruebas escritas se deben presentar al correo del Concejo Municipal de La Unión Nariño: concejomunicipallaunion@yahoo.es y al de INTENALCO secretariogenerald@intenalco.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 814003649-6

Así mismo se informa que toda la información referente a este concurso, se está publicando en físico en la cartelera del recinto del Concejo Municipal de La Unión Nariño.

Dado en La Unión Nariño, el dos (02) de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jhon Alexis Martínez Valdes
JHON ALEXIS MARTÍNEZ VALDES
Presidente

Ramiro Muñoz Rosero
RAMIRO MUÑOZ ROSERO
Primer vicepresidente

GUIDO ANDRÉS MUÑOZ
Segundo vicepresidente

